

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Exclusivo a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la calamidad derivada del terremoto y maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
7
FECHA DE APROBACION
24 de enero de 2012
R.C.L. E.L.
[Redacted]

VISTOS:

- A) Las atribuciones enunciales del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2- D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.º 618 de fecha 04 de Noviembre de 2011
- E) El Decreto Supremo N.º 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino

S/N

RURAL

sector

VILLA ALEGRE

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de esta permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

D.F.L. N.º 2 DE 1959

(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BLANCA D ELAS MERCEDES CASTRO GUTIERREZ	[Redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N.º 6.3. del art. 5.1.4.)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[Redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[Redacted]

(*) En caso de Vivienda Tipo N.º 2.3. del artículo 5.1.4. de la OGUC, se requiere solo del profesional competente a cargo de los planos.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m2)
1er. Piso	55,76
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	55,76
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	600,0

Nota: En caso de requerir más de un piso para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N.º VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación a construir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.783.985
DERECHOS MUNICIPALES	+5%	\$ 86.760
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	-	\$ 0
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DECRETO ALCALDICIO N.º 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N.º	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N.º	FECHA

(**) Conforme a los artículos OGUC (D.S. 2- D.O. 24.03.2011), cuando corresponda sujeción.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES